

VALDIVIA,

27 NOV. 2014

VISTOS:

El Ordinario N° 92 de fecha 10 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, Decreto Exento N° 9500 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el acuerdo N° 384, Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valdivia, de fecha 12 de Diciembre de 2013, las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado, lo dispuesto en el Dcto. N° 854 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión, Ordinario N° 2330 de fecha 04 de Octubre de 2013, que envía Proyecto de Presupuesto año 2014 a los señores Concejales de la Comuna de Valdivia, Decreto N° 9565, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

TENIENDO PRESENTE:

- 1- Que es necesario modificar el presupuesto vigente del año 2014 de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, e incorporar mayores ingresos y gastos.-
- 2- Acuerdo N° 387, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2014.-

DECRETO EXENTO

N° 9174 /

APRUEBASE, LA MODIFICACION al Presupuesto Municipal, según el siguiente detalle:

A) POR MAYORES INGRESOS SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES ITEM

CUENTA	DENOMINACION	INGRESOS	
		Aumento	Disminución
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	101.000	0
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	96.000	0
03.02	Permisos y Licencias	5.000	0
05.	CxC Transferencias Corrientes	21.342	0
05.03	De Otras Entidades Públicas	21.342	0
05.03.007	Del Tesoro Público	150	0
05.03.007.001	Patentes Acuículas Ley N° 20.033 Artículo 8°	150	0
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	21.192	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	220.846	0
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	792	0
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	47.000	0
08.03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	173.054	0
13	Transferencia para Gastos de Capital	0	88.000
13.01.001	Del Sector Privado	0	18.000
13.03	De Otras Entidades Públicas	0	70.000
13.03.005	Del Tesoro Público	0	70.000
13.03.005.002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0	70.000
15	Saldo Inicial Caja	15.708	
	TOTALMS	358.896	88.000
	MAYORES INGRESOS MS	270.896	



B) POR MAYORES GASTOS SE AUMENTAN Y MENORES GASTOS SE DISMINUYEN LOS SIGUIENTES ITEM

I.- Gestión Interna

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS (M\$)	
		Aumento	Disminución
21	GASTOS EN PERSONAL	65.500	10.000
21.01	PERSONAL DE PLANTA	38.000	0
21.02	PERSONAL A CONTRATA	13.500	0
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	10.000
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.000	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	111.000	27.500
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	2.500
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	4.000	6.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	7.000	0
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	14.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	100.000	0
22.09	ARRIENDOS	0	5.000
23	PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL	8.850	0
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	8.850	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.054	0
24.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	86.054	0
24.03.080	A las Asociaciones ¹	1.054	0
24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	1.054	0
24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	35.000	0
24.03.090.001	Aporte Año Vigente ¹	35.000	0
24.03.100	A Otras Municipalidades	25.000	0
24.03.101.003	A Servicios Incorporados a su Gestión ¹	25.000	0
29	ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	450	5.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	450	0
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	5.000
31	INICIATIVAS DE INVERSION	102.265	87.265
31.01	ESTUDIOS BASICOS	18.000	1.000
31.01.002	Consultorias	18.000	1.000
31.02	PROYECTOS	84.265	86.265
31.02.001	Gastos Administrativos	20.000	0
31.02.002	Consultorias	0	10.000
31.02.003	Terrenos	0	20.000
31.02.004	Obras Civiles	52.005	54.005
31.02.005	Equipamiento	0	0
31.02.006	Equipos	2.260	2.260
31.02.999	Otros	10.000	0
33	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0	88.000
33.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	88.000
33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	88.000
33.03.001.001	Programas Pavimentos Participativos	0	88.000
TOTALESM\$		374.119	217.765
MAYOR / MENOR GASTOM\$			156.354



2.- Servicios a la Comunidad

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS (M\$)	
		Aumento	Disminución
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	117.000	9.000
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	5.000	0
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	65.000	0
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000	3.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	1.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	45.000	0
22.09	ARRIENDOS	0	5.000
29	ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2.000
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	2.000
TOTALES.....M\$		117.000	11.000
MAYOR / MENOR GASTOM\$			106.000

3.- Actividades Municipales

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS (M\$)	
		Aumento	Disminución
21	GASTOS EN PERSONAL	0	6.500
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	6.500
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	8.958
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	408
22.08	SERVICIOS GENERALES	0	3.950
22.09	ARRIENDOS	0	600
22.10	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0
22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. CONSUMO	0	4.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	5.000
24.01	AL SECTOR PRIVADO	0	5.000
24.01.008	Premios y Otros	0	5.000
TOTALES.....M\$		0	20.458
MAYOR / MENOR GASTOM\$			-20.458

6.- Programas Culturales

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS (M\$)	
		Aumento	Disminución
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.000	0
24.01	AL SECTOR PRIVADO	29.000	0
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	29.000	0
TOTALES.....M\$		29.000	0
MAYOR / MENOR GASTOM\$			-29.000
TOTAL GENERAL		520.119	249.223
MAYOR/MENOR GASTO			270.896

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES



NINO BERNUCCI DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN BAHAMONDE KLEIN
ALCALDE (s)

A:
Contraloría Regional
Dirección de Control
Oficina de Partes
Archivo
CBK/NBD/GUM/AVR/ml

